

Afectará ahorro de gasto elección de 2024, advierten

Mide INE impacto de plan morenista

Alertan que reforma golpea organización de comicios federales, estatales y locales

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La reforma electoral que Morena y sus aliados aprobaron en el Congreso de la Unión sólo se enfoca al ahorro de presupuesto, sin reparar en que tareas que forman parte del engranaje de una elección y de la operatividad cotidiana de todos los órganos electorales.

De acuerdo con un diagnóstico interno del Instituto Nacional Electoral (INE), de aplicarse esta reforma se provocará desorganización y embudos de actividades que generan incertidumbre en la organización de comicios federales y locales.

Este año arranca el proceso electoral 2024, en el que se elegirán Presidente de la República, así como la renovación el Congreso de la Unión, 8 gubernaturas, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 31 Congresos locales y mil 596 Alcaldías.

En el documento se afirma que las modificaciones meten en aprietos a los institutos, nacional y estatales, para ajustar sus estructuras en un período muy corto y previo a arrancar la organización de procesos rumbo a 2024.

Por ejemplo, refiere, la reasignación de funciones y competencias requerirá de un nuevo catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

“Ese catálogo es relevante no sólo porque es la base para establecer diversos parámetros para el reclutamiento y selección de personal, sino porque es el referente básico para desarrollar la evaluación del desempeño y profesionalización”, indica.

Además, iniciar el proceso electoral la tercera semana de noviembre de 2023, como se propone, y no la primera

EL GOLPE

En su diagnóstico, el INE advierte que la reforma electoral impactaría en actividades esenciales de una elección y en su trabajo cotidiano.

- Registro de nuevos partidos y organizaciones.
- Verificación muestral del RFE.
- Supervisión sobre afiliaciones de partidos.
- Desahogo de pruebas periciales.
- Inspecciones oculares.
- Recepción de quejas y denuncias.
- Atención a víctimas de violencia política.
- Reasignación de funciones del personal.
- Ubicación de mesas receptoras de votos.
- Acreditación y capacitación de observadores.
- Integración de mesas directivas de casilla.
- Capacitación de funcionarios.
- Registro de candidaturas.
- Distribución de documentación y materiales.
- Registro de representantes de partidos.
- Registro de candidaturas independientes.
- Operación en campo de conteos rápidos.
- Cómputos distritales.
- Recolección de papelería.

Recorte en Juntas Distritales



SUELDO MENSUAL NETO C/U.

\$66,000 **\$43,000** **\$73,000**



de septiembre, también presiona y la realización de actividades, pues hay tareas que comienzan antes del proceso.

RESIENTEN PRESIÓN CONGRESOS LOCALES

A los Congresos locales, la reforma morenista les da 180 días para hacer las adecuaciones, y el término vence en junio de 2023, por lo que dicho plazo es inoperante, pues nueve entidades inician su proceso en septiembre, y tendrían que concluir en mayo.

“Incluso si se aprobaran las reformas locales en tiempo y forma, estos nueve Ople tendrían que hacer las adecuaciones de sus estructuras orgánicas en menos tres meses, cuando ya están en curso actividades de preparación del proceso electoral

2023-2024”, señala el estudio.

Mientras que otros organismos emiten sus convocatorias para integrar órganos desconcentrados en abril.

“No tener los calendarios a tiempo pondría en riesgo procesos esenciales para la organización del proceso electoral como la fiscalización de recursos y la verificación de los apoyos ciudadanos”, refiere.

Advierte el INE que lo más crítico es convertir las Juntas Distritales, hay 300 en el País, de permanente a temporales.

Además de eso, cuando entren en funciones, sus vocales pasarán de cinco a una, pues desaparecerían las vocales de Organización, Capacitación, RFE y el vocal secretario, y todas sus funciones

serían asumidas por un vocal operativo.

Esto, enumera el órgano electoral, impacta en 21 actividades esenciales para una elección y para su trabajo cotidiano.

Advierte que como consecuencia de no tener Juntas Distritales permanentes, se afecta la cadena de custodia y el monitoreo de radio y televisión, pues los Centros de Verificación y Monitoreo están en esas instalaciones.

“Impacta al no disponer de inmuebles adecuados y funcionales para atender las actividades garantes de la cadena de custodia de la documentación electoral, aunado a la dificultad de contratar arrendamientos por periodos menores a un año”, alerta el documento.